

**INFORME ESTADÍSTICO DEL PROGRAMA DE EMPRESAS DE ADIESTRAMIENTO
Y TRABAJO
AÑO FISCAL 2016-2017**

Nombre del Informe Estadístico: Informe Estadístico Anual del Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo

Nombre de la entidad responsable: Departamento de Corrección y Rehabilitación

Oficina Responsable: Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo

Unidad de información: Área de administración del Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo

Clasificación Temática: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.

Descripción: El informe recoge la población de confinados y menores transgresores que son evaluados y participan de los servicios que ofrece este Programa.

Objetivos:

1. Brindar información sobre la cantidad de confinados y menores transgresores que participan por institución, categorías y sexos.
2. Ofrecer información sobre la cantidad de confinados que trabaja en los Talleres de Capacitación por institución por niveles de custodia (en el caso de los adultos).
3. Mostrar la cantidad de confinados que trabajan en el programa de “Car Wash” por niveles de custodia (en el caso de los adultos).

4. Suministrar datos sobre los confinados y menores transgresores por sexo, que participan en los adiestramientos que ofrece el Programa.
5. Proveer información para desarrollar política pública.

Poblaciones de referencia:	Miembro de la Población Correccional y Menores Transgresores
Variable(s) principal(es):	Números de participantes
Cobertura:	Toda la isla.
Unidades de análisis:	• Confinados • Menores Transgresores
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	1. Informe Estadístico de Participación en el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo 2. Informe Estadístico de Talleres Ofrecidos en el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo 3. Informe Estadístico de Confinados Integrados en el “Car Wash” bajo el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo 4. Informe Estadístico de Adiestramientos ofrecidos por el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo

Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual/Anual
Periodo de referencia:	1 de julio 2016 al 30 de junio 2017
Información presentada en el informe es desglosada por género.	Si
Política de revisión de datos previamente publicados	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual
Solicitud del informe:	En persona, correo electrónico, fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá en formato digital), correo electrónico, en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Participantes: Beneficiarios de los programas y actividades del Programa
2. Nivel de Custodia para los adultos:
 - a. Custodia Máxima – confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinada áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
 - b. Custodia Mediana – confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignado a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
 - c. Custodia Mínima – confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
 - d. Custodia Mínima/Comunidad – confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.

INTRODUCCIÓN

El Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (PEAT), es responsable de ejercer las funciones y poderes dirigidos a proveer experiencias de adiestramiento, desarrollo empresarial, con énfasis especial en organizaciones cooperativas, autogestión y empleo para los clientes del sistema correccional del Departamento y su agencia, oficinas y programas adscritos.

El propósito primordial es ampliar las oportunidades de empleo y reeducación de la clientela correccional y de justicia juvenil, para que cada confinado o menor transgresor sea adiestrado para lograr su rehabilitación y facilitar su ingreso a la libre comunidad o bajo cualesquiera de los programas de sentencia suspendida, libertad bajo palabra, libertad supervisada, tratamiento de rehabilitación o reeducación o en un programa de desvío.

Funciones del Programa

Como parte de sus funciones el Programa debe identificar las destrezas, habilidades y necesidades de los participantes, estimular su interés en beneficiarse de las actividades de adiestramiento, desarrollo empresarial, preferiblemente en el ámbito cooperativo, autogestión y empleo que lleve a cabo el Programa.

Proveer a los participantes de sus programas, hasta donde los recursos lo permitan, las más amplias oportunidades de adquirir conocimientos y destrezas que le permitan desempeñar las funciones de un empleo remunerado o dedicarse a un oficio u ocupación, autogestión o labor artesanal o a una empresa cooperativa, comercial, industrial, agrícola o de servicio, orientando estos ofrecimientos para que respondan adecuadamente a las demandas de mercado y a las necesidades del sistema correccional o de justicia juvenil y ofrecerles adiestramientos que provean mejoramiento continuo.

BASE LEGAL

La Ley Núm. 151 de 6 de septiembre de 2014, que enmienda el Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, consolidando en este las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas y Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Adiestramiento y Trabajo, respectivamente. Orden Administrativa AC-2010-12 Instalación de Estación para Lavado de Autos “Car Wash”.

METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los Informes Estadísticos Mensuales del Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, presentados por la Región Norte y Región Sur. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información obtenida.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre la cantidad de confinados y menores transgresores que participan por institución, categorías y sexos.
2. Ofrecer información sobre la cantidad de confinados que trabaja en los Talleres de Capacitación por institución por niveles de custodia (en el caso de los adultos).
3. Mostrar la cantidad de confinados que trabajan en el programa de “Car Wash” por niveles de custodia (en el caso de los adultos).
4. Suministrar datos sobre los confinados y menores transgresores por sexo, que participan en los adiestramientos que ofrece el Programa.
5. Proveer información para desarrollar política pública.

La variable principal utilizada para el informe es el número de participantes, entre otras variables que nos permitan analizar los datos reportados, para evaluar el cumplimiento de la política pública. Se incluyen gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en por cientos y cantidades.

A continuación, se muestra la cantidad de participantes en las dos (2) regiones correccionales del país.

PARTICIPACIÓN

El Artículo 32, Criterios de participación, indica que el Programa tendrá la encomienda de establecer, hasta donde los recursos lo permitan, los programas y actividades que aquí se autorizan, para beneficio de las siguientes personas:

(a) Personas que estén recluidas, en virtud de sentencia o medida dispositiva, en las instituciones e instalaciones del Departamento, sujeto al cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que prohíben la reclusión y el traslado de menores conjuntamente con convictos que sean adultos.

(b) Convictos y menores transgresores que estén en la libre comunidad bajo cualquier programa de sentencia suspendida, libertad bajo palabra, libertad supervisada, tratamiento de rehabilitación o reeducación o en programas de desvío.

(c) Todo adulto o menor que esté en la libre comunidad, después de haber extinguido su sentencia o la medida dispositiva del tribunal o que haya sido indultado.

(d) Todo menor o adulto que esté participando en un programa de prevención, de adiestramiento o de rehabilitación de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, o de una institución privada debidamente licenciada. Con el fin de lograr estos objetivos, el Programa establecerá los sistemas y proyectos que mejoren la productividad, competitividad y la capacidad real para

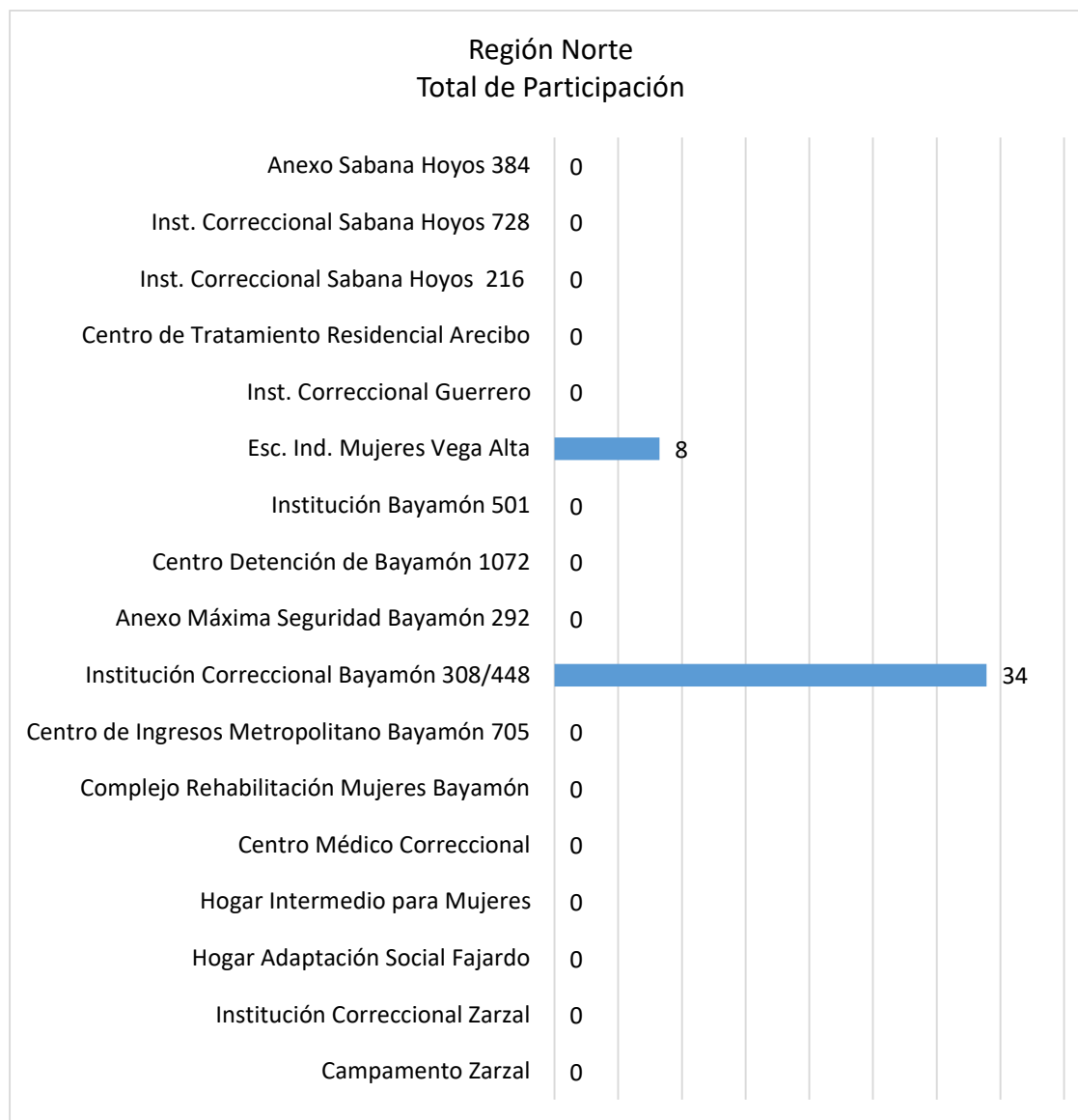
integrar a los egresados de sus programas y servicios al sistema socioeconómico del País. Esto, con el propósito de aminorar el alto grado de desempleo que confrontan los convictos y los menores transgresores, así como los egresados de las instituciones juveniles. El Programa tendrá la encomienda de planificar y diversificar, en forma innovadora, las actividades de capacitación, desarrollo empresarial, preferiblemente de base cooperativa, autogestión y empleo para esta clientela. Así pues, el Programa tiene el objetivo de desarrollar en todos sus participantes actitudes positivas hacia el trabajo, autoestima, superación, liderazgo y civismo. De esta forma, se proveerán los medios más eficaces para que los participantes de estos programas contribuyan con su esfuerzo o trabajo, a los gastos de su sostenimiento y el de su familia, a la compensación de las víctimas del delito, al ahorro para el momento en que los confinados y menores transgresores que estén bajo custodia se reintegren a la libre comunidad y para contribuir a los gastos del PEAT y a los del sistema correccional y de justicia juvenil.

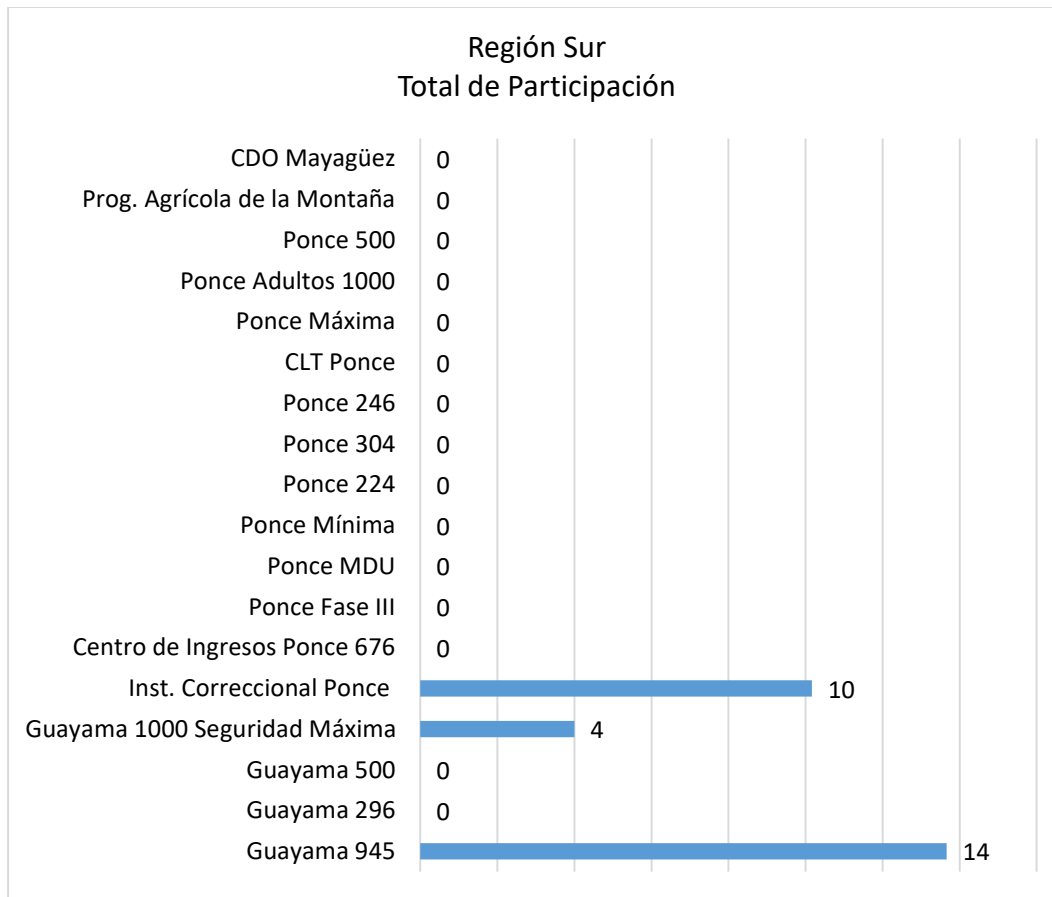
La población correccional adulta para el año fiscal 2016-2017 tuvo un total de 10,731 confinados ingresados en las instituciones correccionales del país. Los mismos se dividen en dos regiones: 5,208 confinados corresponden a la Región Norte y 5,523 a la Región Sur.

La población correccional juveniles para el año fiscal 2016-2017 cuenta con un total de 249 menores ingresados en las diferentes facilidades del sistema carcelario del país.

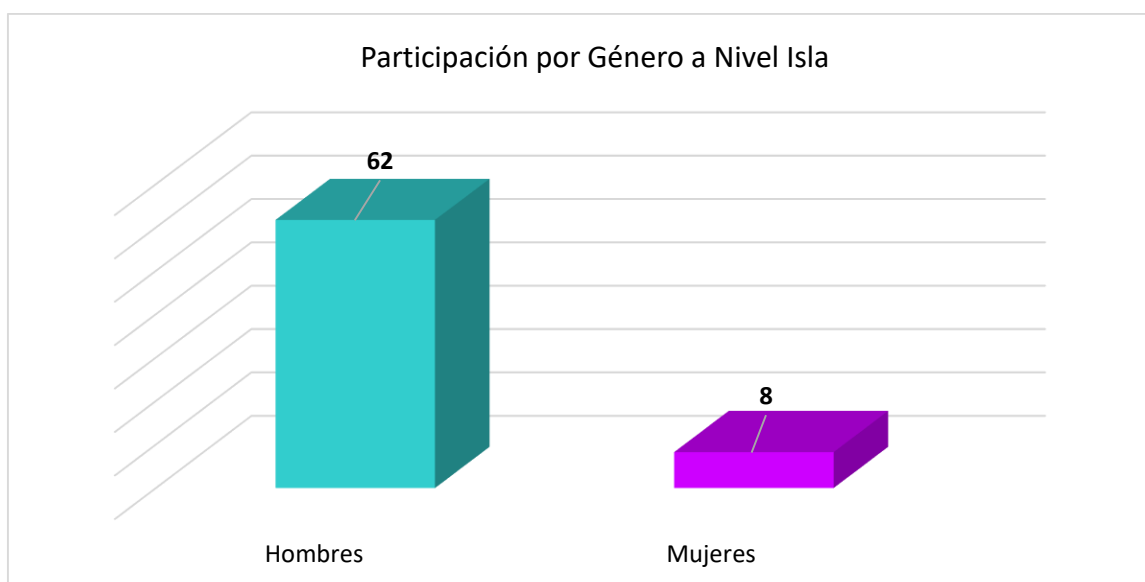
Encontramos que de los 10,731 confinados solo un 0.65% (70) de la población correccional participó del Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo. No reportaron participantes de las instituciones para menores transgresores (0%), ni de los Programas de Comunidad (0%).

La siguiente gráfica ilustra el promedio de participación de la población adulta por región (62 confinados), a saber: el 0.32% (34) participantes corresponden a la Región Norte y el 0.26% (28) a la Región Sur.





Observamos que, solo un 0.58% (62) de hombres y un 0.07% (8) de mujeres participaron en el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

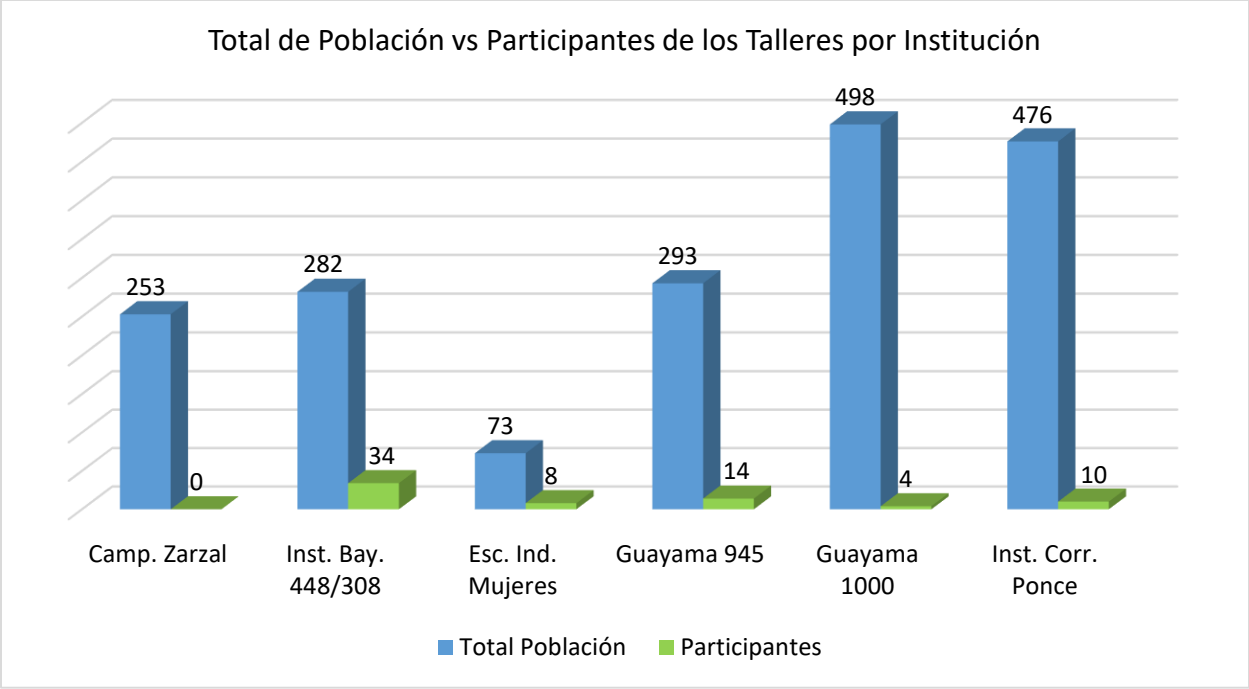


TALLERES

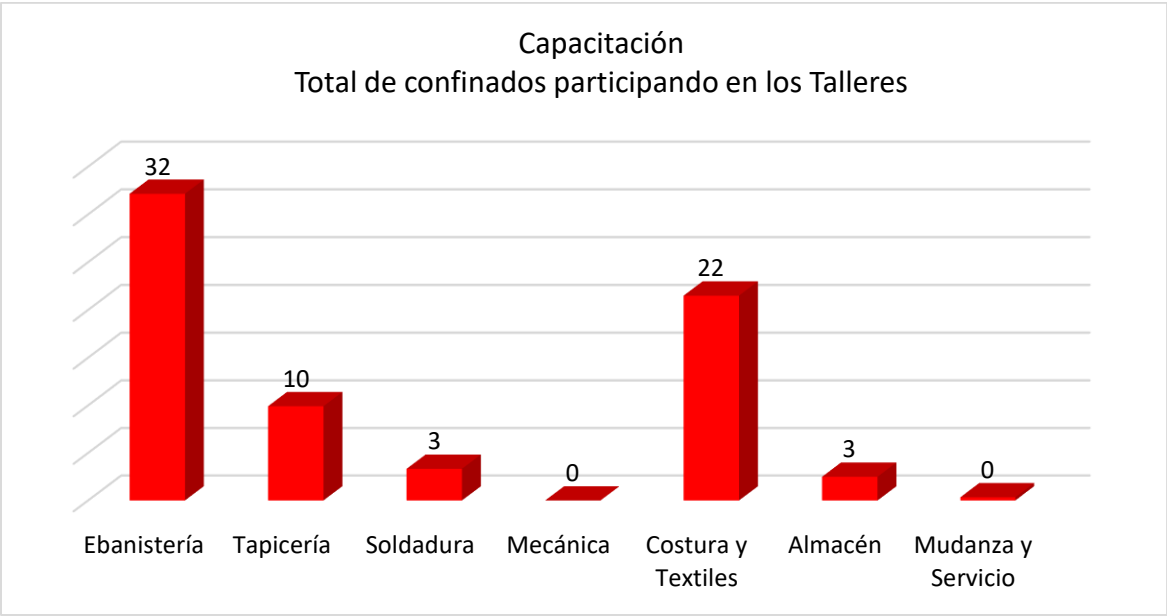
El Programa tiene como facultad proveer a los participantes, las más amplias oportunidades de adquirir conocimientos y destrezas que le permitan desempeñar las funciones de un empleo remunerado o dedicarse a un oficio u ocupación. También diseñar los ofrecimientos educativos y de capacitación en coordinación con el Departamento de Educación o cualquier otro organismo educativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para facilitar la integración de los participantes al mercado de empleo.

El PEAT cuenta con empleados civiles que son instructores y maestros contratados en los diferentes talleres, donde los participantes son adiestrados y capacitados en distintas áreas laborales. Los siguientes talleres están ubicados en la Institución Correccional Bayamón 308 (Ebanistería, Tapicería, Soldadura, Mecánica, Almacén y Mudanzas y Servicios). En la Institución Guayama 945 hay un (1) taller de Ebanistería, en el Complejo de Rehabilitación Mujeres Bayamón, en la Institución de Guayama 1000 y en la Institución Correccional de Ponce hay un (1) taller de Costura y Textiles en cada una.

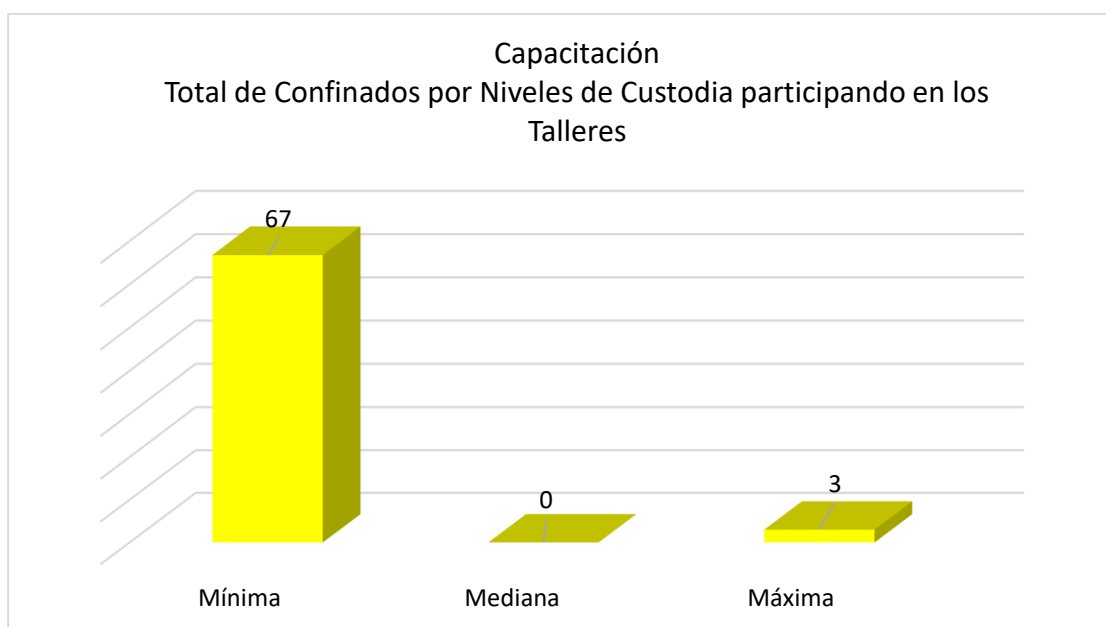
Mencionamos que hubo una participación de 70 confinados de la población adulta. La siguiente gráfica ilustra el total de la población vs participantes en las instituciones donde están ubicados los talleres, a saber: un 2.83% (34) Institución Correccional Bayamón 308/448, 1.17% (14) Guayama 945, 0.83% (10) Institución Correccional Ponce, 0.67 (8) Escuela Industrial para Mujeres y un 0.33% (4) Guayama 1000 Seguridad Máxima y no hubo participantes en Campamento Zarzal.



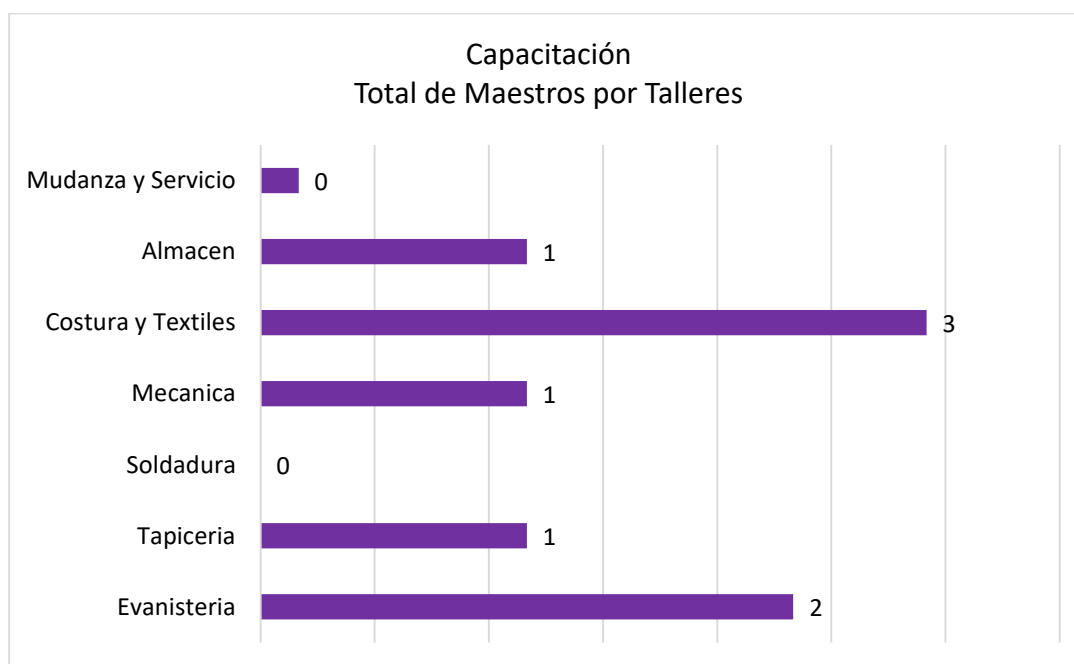
La siguiente gráfica muestra el Total de Participantes de Adultos por talleres a nivel isla.



El 50.95% (67) de los 70 participantes se encuentran en custodia mínima y el 2.29% (3) custodia máxima. No hubo participantes de custodia mediana.



La próxima gráfica ilustra el total de maestros/instructores por talleres.



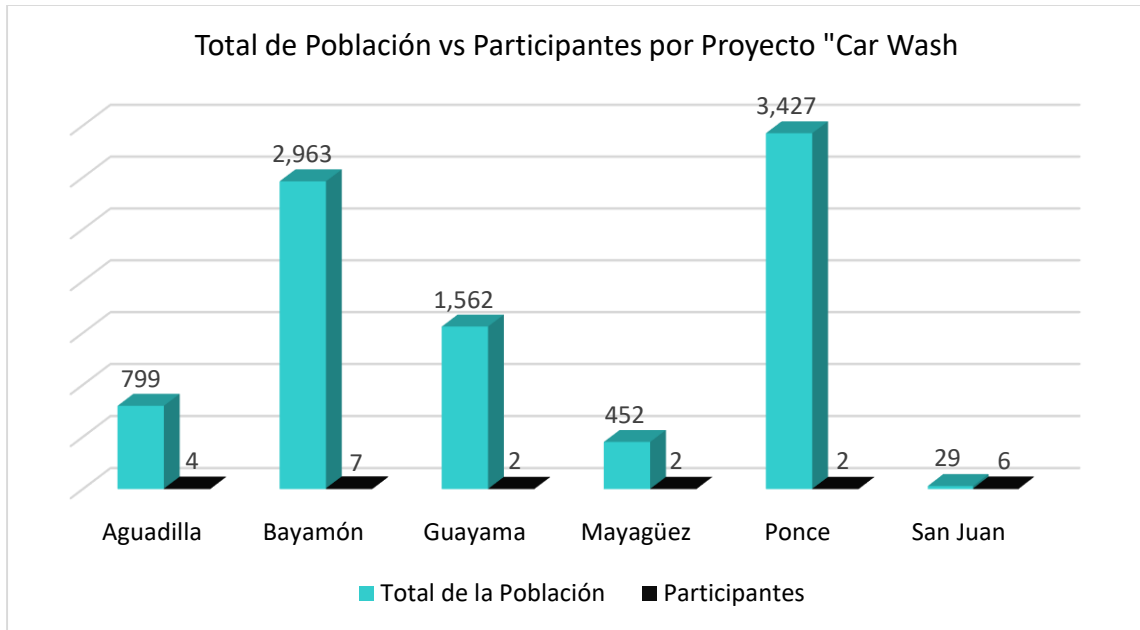
EMPLEO

El Artículo 33, Deberes y facultades del Programa, establece que deberá proveer a los participantes de sus programas, hasta donde los recursos lo permitan, las más amplias oportunidades de adquirir conocimientos y destrezas que le permitan desempeñar las funciones de un empleo remunerado o dedicarse a un oficio u ocupación, autogestión o labor artesanal o a una empresa cooperativa, comercial, industrial, agrícola o de servicio, orientando estos ofrecimientos para que respondan adecuadamente a las demandas de mercado y a las necesidades del sistema correccional o de justicia juvenil y ofrecerles adiestramientos que provean mejoramiento continuo.

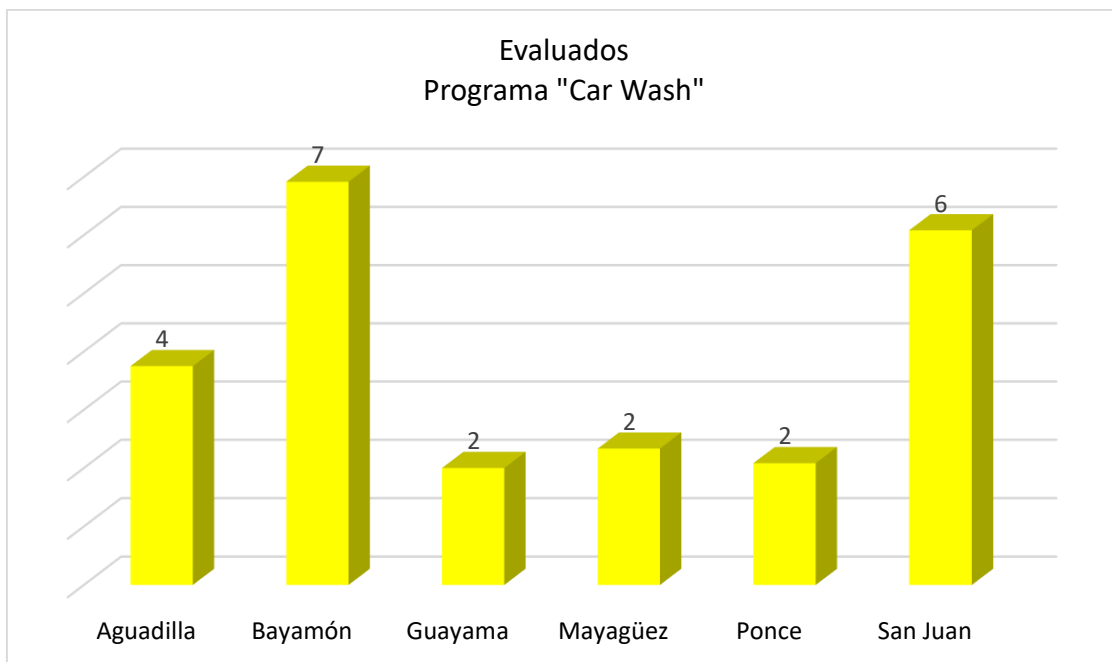
El PEAT cuenta con un programa de jornada de trabajo donde se le fijará la remuneración que podrán recibir aquellos participantes que estén bajo la custodia del Departamento, considerando la naturaleza del trabajo y la forma en que éste se lleva a cabo. El Sistema Correccional cuenta con varios complejos a nivel isla que ofrece al participante el Proyecto de “Car Wash” como empleo. Estos complejos están localizados en Bayamón, Ponce y Aguadilla, además del “Car Wash” ubicado en la Administración de Servicios Generales de Guayama y Mayagüez.

Este proyecto reevalúa periódicamente la forma en que se desempeñan los participantes en las actividades y programas con el propósito de orientarlos re adiestrarlos o referirlos a otros empleos o programas educativos auspiciados por el Programa o por otras agencias gubernamentales.

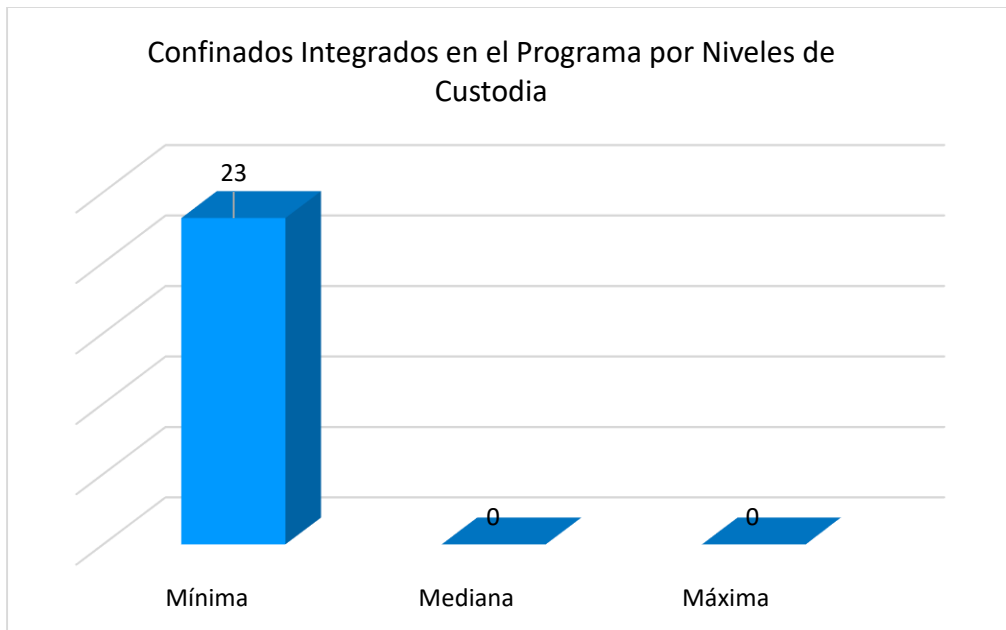
El total de la población de confinados en las facilidades donde están ubicados los “Car Wash” es de 9,232, sin embargo, solo un 0.25% (23) participan del mismo, de los cuales un 20.69% (6) son de San Juan, 0.50% (4) de Aguadilla, 0.44% (2) de Mayagüez, 0.24% (7) de Bayamón, 0.13% (2) Guayama y un 0.06% (2) en Ponce. La siguiente gráfica expone el total de la población versus los participantes en el proyecto “Car Wash” a nivel isla.



La próxima gráfica muestra el total de confinados evaluados para integrarse en el programa.

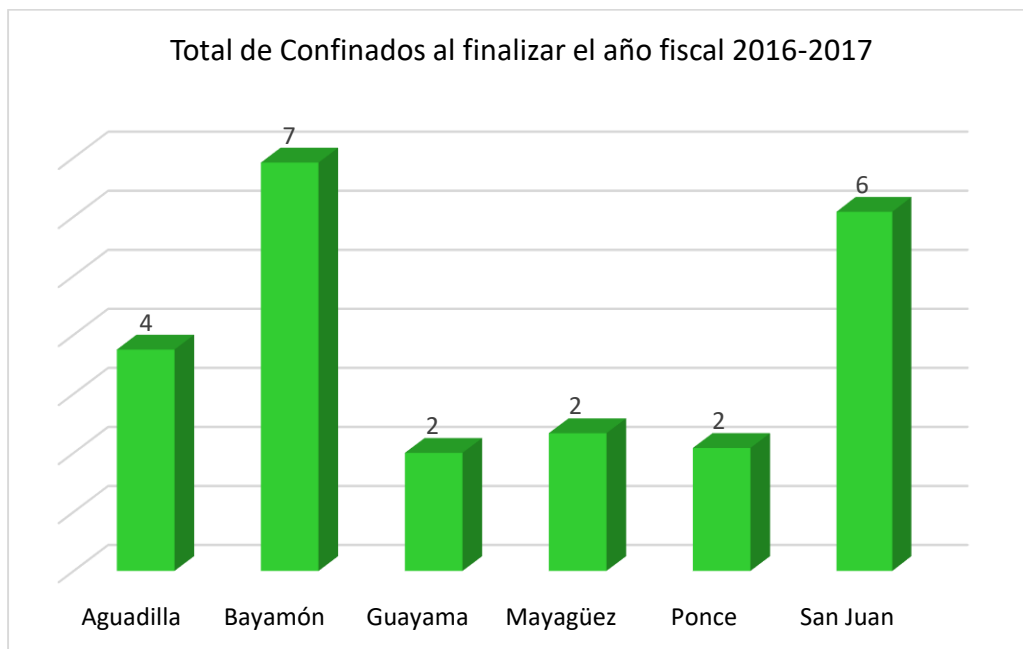


La siguiente gráfica presenta los confinados integrados durante el año fiscal por niveles de custodia.



De acuerdo a los reportes del programa, no hubo nuevos ingresos ni participantes dados de baja.

Se mantuvo la misma cantidad de participantes tanto al inicio como al finalizar el año fiscal. No hubo incremento en la participación de confinados.

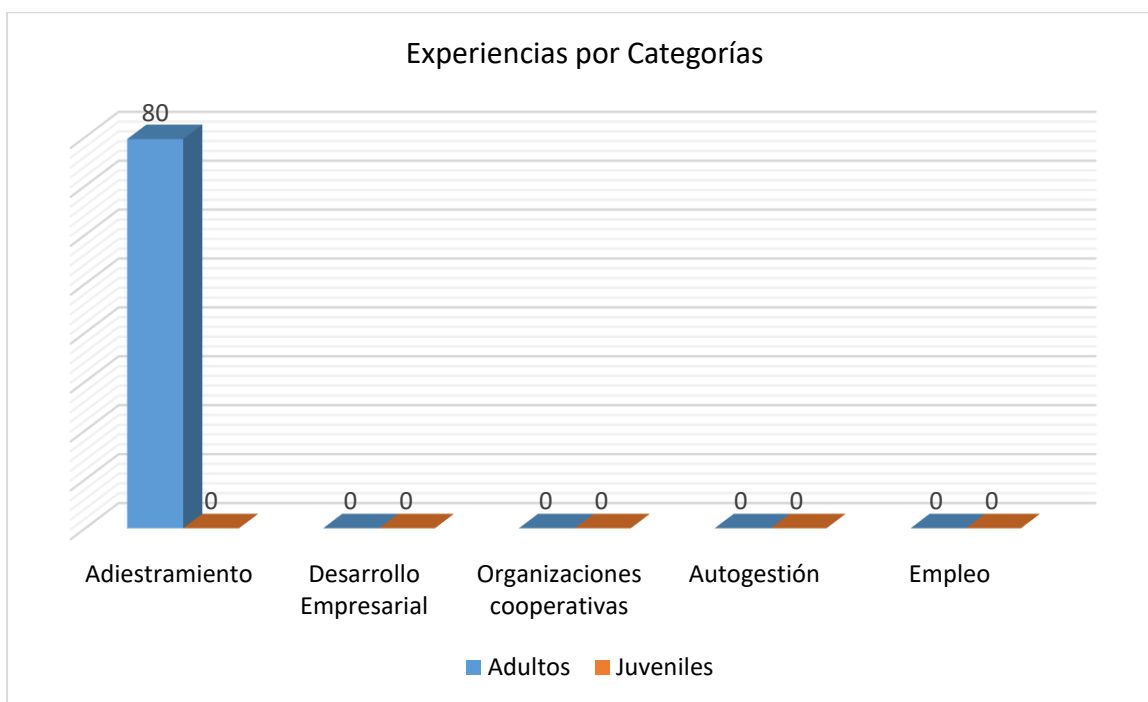


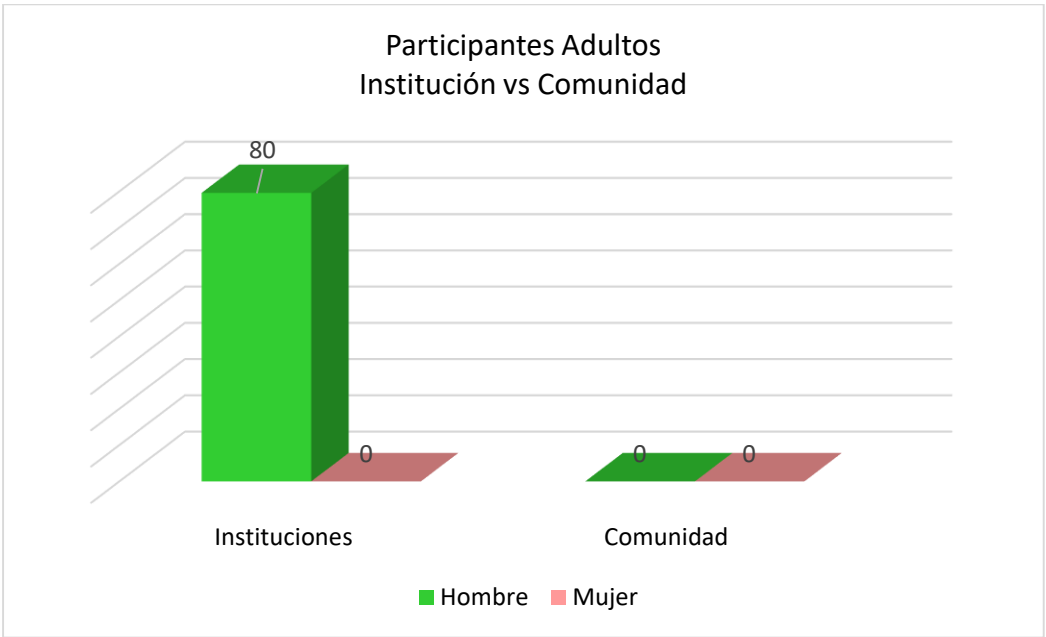
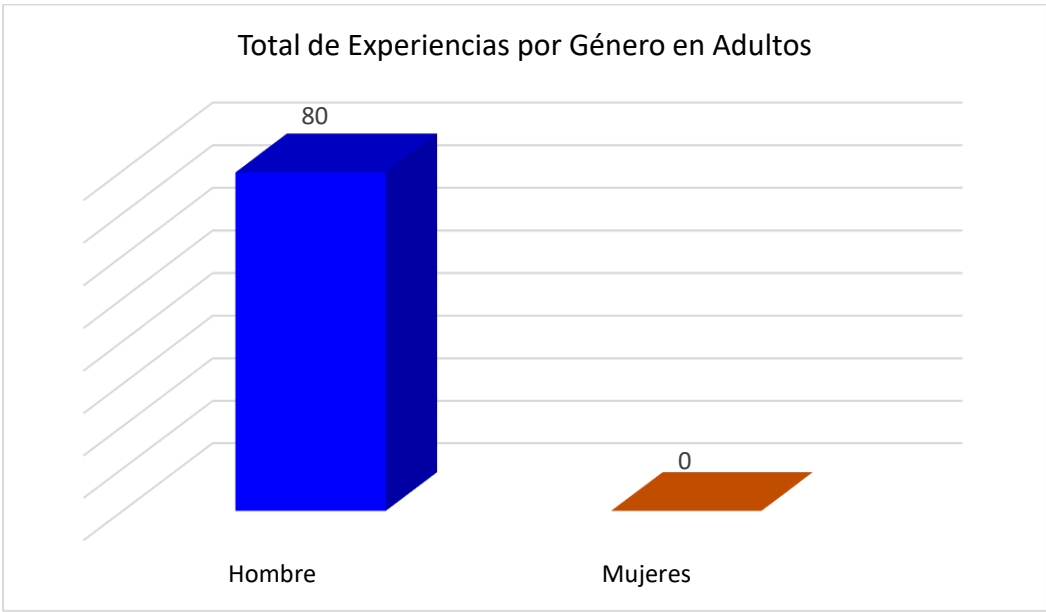
EXPERIENCIAS DE CAPACITACIÓN

Como parte de las funciones del Programa, según dispone el Artículo 31, sobre Creación del Programa, indica que el mismo será responsable de ejercer las funciones y poderes dirigidos a proveer experiencias de adiestramiento, desarrollo empresarial, con énfasis especial en organizaciones cooperativas, autogestión y empleo para los clientes del sistema correccional, del Departamento y sus agencias, oficinas y programas adscritos, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley.

De los 10,731 confinados solo un 0.75% (80) de la población adulta recibieron Adiestramiento. En el proceso de adiestrar, los participantes se desarrollan empresarialmente y el Programa los emplea.

El Programa no reportó experiencias en ninguna de las variables para la población de menores transgresores.





Total de Participantes Institución vs Comunidad

